

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA

279912 *Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda por la que se aprueba la reasignación del crédito presupuestario consignado en la Resolución de 26 de octubre de 2018 por la que se convocan las ayudas del año 2018 para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en edificios de viviendas o viviendas unifamiliares, en el marco del Real decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan estatal de Vivienda 2018-2021*

Mediante Resolución del Consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 26 de octubre de 2018 se aprobó la convocatoria de ayudas del año 2018 para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en edificios de viviendas o viviendas unifamiliares, en el marco del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbana 2013-2016 (prorrogado para el año 2017, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto 637/2016, de 9 de diciembre). Esta convocatoria se modificó por Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 2 de noviembre de 2020 (BOIB núm. 189, de 3 de noviembre) i asignaba un crédito autonómico de 190.000,00 € y un crédito estatal por un importe de 100.000,00 €, ambos para la anualidad 2020.

El 5 de octubre de 2020 la Comisión Evaluadora de las ayudas destinadas a la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en edificios de viviendas o viviendas unifamiliares, emitió informe en el que se incluyen 27 expedientes favorables por un importe total de 289.476,52 €.

En el mes de de diciembre, 14 expedientes (con un total de 24 beneficiarios), solicitaron el pago de la ayuda junto con la aportación de la documentación justificativa de las obras realizadas. Se emitió informe técnico favorable de estos 14 expedientes en el que se determina que las obras para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad se han ejecutado correctamente y dentro del plazo previsto y, se dictó resolución de concesión y pago de los expedientes mencionados por un importe total de 140.949,25 € con cargo a la partida presupuestaria 25501 431B01 78000 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2020. Por lo tanto, quedó un remanente sin disponer por importe de 49.050,75 €, que no ha sido incorporado en el presupuesto del año 2021.

Por todo lo anterior, y a efectos de poder tramitar el pago de la totalidad de los expedientes que fueron informados favorablemente por la Comisión Evaluadora, es necesario disponer de los recursos económicos adecuados.

En consecuencia, es necesario modificar la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 26 de octubre de 2018 por la que se convocan las ayudas del año 2018 para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en edificios de viviendas o viviendas unifamiliares, modificada por la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 2 de noviembre de 2020 (BOIB núm. 189, de 3 de noviembre).

Por todo ello dicto la siguiente:

Resolución

1. Reasignar el crédito de la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 26 de octubre de 2018 por la que se convocan las ayudas del año 2018 para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en edificios de viviendas o viviendas unifamiliares, modificada por Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 2 de noviembre de 2020 (BOIB núm. 189, de 3 de noviembre), que quedará de la forma siguiente:

| Partida presupuestaria | importe | anualidad |
|---------------------------------|--------------|-----------|
| 25501/431B01/78000/00 | 140.949,25 € | 2020 |
| 25501/431B01/78000/00 (FF18030) | 149.050,75 € | 2021 |

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 1 de julio de 2021

El consejero de Movilidad y Vivienda
Josep Mari i Ribas

